



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
GABINETE RADIOLOGICO E IMAGENOLOGIA	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** es el establecimiento en el cual se realizan estudios radiológicos y/o de imagenología de menor, mediana o mayor complejidad.
  
- II) **BASE LEGAL:**
  - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
  - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
  
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
  
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
  - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.  
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo. Para obtener



el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

#### V) REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Debe definir el portafolio de servicios	-Toma de rayos X con o sin medio de contraste. -Mamografía -Ultrasonografía -Tomografía Axial Computarizada - Resonancia Magnética -Equipos móviles de toma de radiografías : (Solamente deben ser utilizados cuando el paciente no esté en condiciones de ser transportado a un equipo fijo.)	MAYOR	JVPM
1.2 Horarios de atención.	Debe tener definido el horario de atención, dependiendo de los servicios a prestar la jornada puede ser diurna, o completa.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	El establecimiento deberá contar con un Médico radiólogo con una permanencia máxima de 4 horas diarias.	CRITICO	JVPM
2.2 Personal operador	Debe ser un licenciado o técnico en radiología e imágenes, con una permanencia máxima de 6 horas diarias.	CRITICO	CRITICO
2.3 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización para ejercer</li> <li>• Solventes en su anualidad.</li> <li>• Carne vigente</li> <li>• Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
2.4 Personal administrativo.	Deben contar con secretaria y personal de limpieza.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3. 1. Acceso por rampa	Se requiere un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados como máximo.	CRITICO	JVPM
3.2. Área de parqueo	El área de parqueo debe contar con un espacio exclusivo para ambulancia. Además, deberá contar con espacios extra de parqueo para vehículos que transporte pacientes en forma particular, y para usuarios o acompañantes.	MAYOR	JVPM
3.3. Área de espera y/o recepción	El establecimiento deberá contar con un área de espera y/o recepción.	CRITICO	JVPM
3.4 Vestidor	Todas las áreas de toma de exámenes deberán contar con su vestidor respectivo.	CRITICO	JVPM
3.5. Sala de estudios radiológicos	Deberá contar con puerta plomada de acceso con un mínimo de 1.40 metros de ancho. Esta área debe contar con un vestidor con puerta o cortina para que el paciente pueda colocarse la bata.	CRITICO	JVPM

<p>3.6. Sala de Ultrasonografías (si aplica)</p>	<p>Sí brinda el servicio, debe contar con una sala para este fin, con espacio suficiente para el equipo y mobiliario, así como separada del área común por una puerta. Deberá estar separada del área común por una puerta.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.7 Sala de mamografía(si aplica)</p>	<p>Debe contar con una sala para este fin y con una sala de control, debidamente acreditada por la UNRA.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.8 Sala de Tomografía axial computarizada (si aplica)</p>	<p>Debe contar con una sala para este fin y con una área de control debidamente acreditada por la UNRA. Esta sala debe estar separada del área común por una puerta.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.9 Sala de Resonancia magnética (si aplica)</p>	<p>Debe poseer una sala aislada solo para este equipo.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.10 Almacén o bodega de servicios(si aplica)</p>	<p>Debe ubicarse cercano al cuarto de revelado, aquí se guardan principalmente placas vírgenes, líquidos reveladores y otros materiales de trabajo que se usan fundamentalmente para el revelado. Esta área debe estar climatizada.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>

<p>3.11 Cuarto de revelado(si aplica)</p>	<p>Debe contar con una sala para el revelado de las placas y el almacenamiento de las placas vírgenes. Finalmente, debe estar fuera de la sala de rayos X y contar con el espacio suficiente para que las placas se almacenen de canto.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.12 Sala de revisión de placas/consultorio</p>	<p>Debe contar con un área para la revisión, lectura y elaboración del informe.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.13 Servicios sanitarios para pacientes</p>	<p>Debidamente rotulados y cercanos al área de toma de estudios, deben poseer una puerta con un ancho de 1mt.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.14 Servicios sanitarios para personal</p>	<p>Para uso estricto del personal que labora en el gabinete.</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.15 Área de limpieza</p>	<p>Deberá contar con un área para el almacenamiento y preparación de implementos de limpieza.</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.16 Señalización</p>	<p>Además del símbolo internacional de radiación, debe contar con letrero en la puerta de la sala de exámenes que indique: "Radiación - Zona de Peligro". Así mismo, se debe contar con un indicador de luz roja que indique que el generador de rayos X esta encendido, además de un letrero visible con la leyenda: "Cuando la</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>

	luz este encendida, no entrar”. En general se debe contar con rotulación que guíe al usuario.		
3.17 Iluminación	En cada área además de iluminación natural, debe contar con luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO	JVPM
3.18 Ventilación	Las áreas comunes deben contar con ventilación natural y/o artificial.	CRITICO	JVPM
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 4</b>	<b>RECURSO MATERIAL</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
4.1 Área de espera y/o recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sillas en buen estado (dos sillas por paciente esperado).</li> <li>• Escritorio secretarial</li> <li>• Silla secretarial</li> <li>• Teléfono.</li> </ul>	MAYOR	JVPM
4.2 Sala de estudios radiológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de estudios</li> <li>• Generador</li> <li>• Soporte de tubo de rayos X</li> <li>• protectores de cuello</li> <li>• protectores de gónadas</li> <li>• delantales plomados</li> <li>• Mampara protectora o biombo plomado</li> </ul>	CRITICO	JVPM

	<p>para el operador (desde aquí se debe poder observar al paciente)</p> <p>realiza procedimientos con medios de contraste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carro de primeros auxilios</li> <li>• (Ver anexo 1)</li> </ul>		
4.3 Almacén o bodega de servicios	Estantes de madera o metálicos.	CRITICO	JVPM
4.4 Cuarto de revelado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con un sistema de extracción de aire (sí es un revelador automático debe contar con un sistema propio de extracción de gases del exterior).</li> <li>• Debe contar con piso antideslizante, anticorrosivo e impermeable,</li> <li>• Puertas y paredes que garanticen que no haya filtraciones.</li> <li>• Maquina reveladora manual o automática.</li> <li>• Estante para almacenamiento de placas vírgenes.</li> </ul>	CRITICO	JVPM



<p>4.5 Sala de revisión de placas/consultorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• mesas adosadas a la pared.</li> <li>• negatoscopio.</li> <li>• archivo para placas radiográficas.</li> <li>• escritorio,</li> <li>• sillas</li> </ul>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.6 Servicios sanitarios para pacientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanitario</li> <li>• Lavamanos</li> <li>• Rotulación adecuada que guíe al usuario (la distinción de género no es indispensable).</li> <li>• Barras sujetadoras para personas que necesiten sostenerse al pasar de una silla de ruedas.</li> </ul>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.7 Servicios sanitarios para personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanitario</li> <li>• Lavamanos</li> <li>• Rotulación adecuada que guíe al usuario (la distinción de género no es indispensable)</li> </ul>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.8 Área de limpieza</p>	<p>Mueble para el almacenamiento, y preparación de los implementos de limpieza.</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>

4.9. Sala de mamografía	Equipo de mamografía.	CRITICO	JVPM
4.10 Sala de Tomografía axial computarizada	Debe contar con equipo de TAC.	CRITICO	JVPM
4.11 Sala de Resonancia magnética	Debe contar con equipo de Resonancia.	CRITICO	JVPM
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 5</b>	<b>MANUALES ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
5.1 Permiso de Operación de UNRA	Debe contar con el permiso vigente de la Unidad Reguladora de Radiaciones Ionizantes (UNRA); con excepción de establecimientos que brinde el servicio de resonancia magnética, y/o ultrasonografías.	CRITICO	JVPM
5.2 Dosimetría	Presentar carta o convenio con la institución que le brindará los servicios de Dosimetría.	CRITICO	JVPM
5.3 Atestados profesionales.	Debe contar con copias de atestados del médico radiólogo regente del establecimiento, se verificarán durante la inspección.	CRITICO	JVPM

5.4 Protocolos	Deben contar con protocolos de procedimientos, Debe presentar dicho documento al momento de la inspección.	CRITICO	JVPM
5.5 Disposición de desechos químicos	Debe presentar un documento que establezca el mecanismo para eliminación de los desechos químicos.	CRITICO	JVPM
5.6 Contrato con empresa que dará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo	Debe presentar el contrato de la prestación del servicio al momento de la inspección	CRITICO	JVPM

## ANEXO 1 EQUIPO E INSUMOS DE PARO CARDIORRESPIRATORIO

Equipo de paro cardiorrespiratorio:

- Tubos endotraqueales
- Laringoscopio
- Balón de resucitación auto inflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños (ambú)
- Sistema de aspiración
- Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños
- Lubricante
- Tabla

Medicamentos para atención de paro cardiorrespiratorio:

Atropina,  
Adrenalina  
Lidocaína o Amiodarona



## **PARA MAYOR INFORMACIÓN**



### **CONSULTA TELEFÓNICA:**

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de  
Registro de Establecimientos de Salud  
(URES)

